DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1115/2015

"Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc"

ADENDA N° 2

Asunción, 24 de Setiembre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 10, 11, 13, 14, 15, 18 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones, por las Revisiones que se adjuntan.
- Sustituir las páginas 6/10, 7/10, 9/10 y 10/10 de las Especificaciones Técnicas, por las páginas 6/10, 7/10, 9/10 y 10/10 Rev. 1 que se adjuntan.

Asimismo, favor tener en cuenta siguiente prórroga:

Fecha Tope de Consultas: 29 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 hs.

Fecha de presentación de Ofertas: 06 de octubre de 2015, hasta las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de octubre de 2015, a las 09:15 hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(i) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) o D) Documentos Legales.

(ii) Poseer experiencia en la provisión de servicios similares al licitado sobre equipos de misión crítica, como mínimo tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el numeral H) 1) del Anexo I.

(iii) Acreditar un volumen de facturación por provisión de servicios similares al licitado sobre equipos de misión crítica, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) al monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) Cumplimiento del servicio ofertado con las Especificaciones Técnicas

El servicio ofertado deberá satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos.

Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

3. Margen de Preferencia (IAO 34)

Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

El oferente que posea como mínimo el setenta (70 %) por ciento de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia.

La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de existir empate de ofertas durante la evaluación, se tendrá en cuenta al oferente con más años de experiencia en la ejecución del servicio licitado.

Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia en la ejecución del servicio licitado de la Empresa LIDER.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Sección III.
Suministros Requeridos

1. **Especificaciones Técnicas:** Adjuntas al final del presente pliego de bases y condiciones.

No. De Artículo	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc	DTE/DTI/06/2015

2. Plan de Entrega (Bienes):

No Aplica.

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de meses	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc	24	Mes	Sede Central de ANDE en Asunción, situada sobre Avda. España N°1268 y Padre Cardozo 5° Piso, Dpto. de Tecnología Informática	7 x 24 x 3 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas y con 3 horas de tiempo de respuesta durante 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato)

El Plazo establecido comenzará a regir a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo por parte de la Unidad Administradora del Contrato

4. Planos y Diseños

No Aplica.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

	Donde: **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Precio del contrato. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la presentación de las facturas correspondientes al servicio efectuado, luego de la variación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso que el proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega (Servicios), no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de Pago** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Anticipo:** conforme a lo indicado en la cláusula CGC 15.1 Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los **sesenta (60) días** contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan del Servicio establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. La Unidad Administradora del Contrato se expedirá sobre la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y solicitará la presentación de la factura legal con fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de la recepción de la solicitud de pago. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento **(0.4%)** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. **El lugar de presentación de las facturas:** Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el Horario de Atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CGC 14.4	**Moneda de Pago al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento **(1%)** mensual, sobre el importe neto de la factura en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: Treinta por ciento (30 %) del monto total del contrato.** Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar - además de la Garantía de Cumplimiento - la solicitud de cobro de anticipo acompañada de la liquidación pro-forma correspondiente y la Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100 %) del monto anticipado. Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará por escrito al Proveedor, dentro de los plazos indicados más abajo, la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, la cual será adjuntada al expediente respectivo. La Unidad administradora del Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Proveedor en las facturas, en el mismo porcentaje establecido. El pago será realizado dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la solicitud de Pago junto con las garantías correspondientes. La Garantía de Anticipo podrá adoptar una de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay. b. Póliza de seguros emitida por una aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **La cobertura de garantía de Anticipo deberá ser emitida por el plazo total de entrega establecido.**
CGC 16.1	**Impuestos y derechos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento** El valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de **diez (10%) por ciento** del monto total del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03), en el Dpto. de Seguros - Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada en la Cláusula CGC 7.1. **La cobertura de dicha Garantía de Cumplimiento deberá incluir:** 1. Plazo de pago del Anticipo. 2. Plazo de entrega 3. Plazo de emisión del certificado de Recepción Provisional 4. Plazo de garantía de los Servicios 5. Plazo de emisión del acta de Recepción Definitiva

Lic. Gustavo A. Quiroga
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

	En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 17.5	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento:** tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** : No Aplica
CGC 24.1	**Transporte**: No Aplica.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas:** No Aplica.
CGC 25.2	**Documentos de Recepción Definitiva** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la unidad administradora del Contrato. Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de recepción Definitiva, relacionada al Servicio brindado. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** En caso de caída del servicio, cuando la atención del inconveniente sobrepase las tres (3) horas contadas a partir del reclamo realizado por la Contratante, se aplicará el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por evento ocurrido. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	Garantía del Servicio: **durante la vigencia del contrato.**
CGC 27.5	**Plazos para subsanar incumplimiento** Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, adjuntas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 33.1 (vi)	**Terminación del Contrato.** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC. Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2016 y 2017 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201____.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

3.3. Descripción de los Equipos, Objeto de este Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

A continuación se detalla la descripción y cantidad de los equipos incluidos dentro de las EE.TT.

Nro.	Descripción de equipos CISCO	Cantidad	Nivel de Criticidad
1.	CISCO UCS C240 M3	1	1
	S/N: FCH1648V136		
2.	CISCO UCS C220 M3	1	1
	S/N: FCH1651V10J		
Nro.	**Descripción de equipos DELL**		
1.	DELL Power Edge R820	1	1
	Service Tag: CVF13W1		
2.	DELL Power Edge R820	1	1
	Service Tag: 9VF13W1		
3.	DELL Power Edge R820	1	1
	Service Tag: BVF13W1		
4.	DELL Power Edge R820	1	1
	Service Tag: DVF13W1		
5.	DELL Power Edge R210	1	1
	Service Tag: H59JKQ1		
Nro.	**Descripción de equipos HP**		
1.	HP Proliant DL380 G5 y Consola	1	1
	S/N: 2UX74101W5 - PID: 433524-001		
2.	HP Proliant DL380 G5	1	1
	S/N: 2UX741027Y - PID: 433524-001		
3.	HP Proliant DL580 G5	1	1
	S/N: USE950N41R - PID: 487363-001		
4.	HP Proliant DL580 G5	1	1
	S/N: USE950N41O - PID: 487363-001		
Nro.	**Descripción de equipos IBM**		
1.	IBM SYSTEM X 3755 M3	1	1
	S/N: KQ699XY		
2.	IBM SYSTEM X 3755 M3	1	1
	S/N: KQ699XZ		
3.	IBM SYSTEM X 3755 M3	1	1

	S/N: KQ82PZM		
4.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLCX		
5.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPKZW		
6.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLGC		
7.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLAG		
8.	IBM SYSTEM X 3650 M3	1	1
	S/N: KQ495DW		

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Saffildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. De Tecnología Informática Jefe	José Morinigo Dirección de Telemática

		certificación Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) y que además cuente con dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay.	
9	Experiencia	El oferente deberá presentar con la Oferta documentación que demuestre experiencia en el mantenimiento y reparación de las mismas marcas de servidores especificados (por lo menos 2 marcas).	

4.2. Descripción de los Equipos, objeto de este Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

Nro.	Descripción de equipos CISCO	Cantidad	Nivel de Criticidad	Indicar si lo ofertado CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CISCO UCS C240 M3 S/N: FCH1648V136	1	1	
2.	CISCO UCS C220 M3 S/N: FCH1651V10J	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos DELL**			
1.	DELL Power Edge R820 Service Tag: CVF13W1	1	1	
2.	DELL Power Edge R820 Service Tag: 9VF13W1	1	1	
3.	DELL Power Edge R820 Service Tag: BVF13W1	1	1	
4.	DELL Power Edge R820 Service Tag: DVF13W1	1	1	
5.	DELL Power Edge R210 Service Tag: H59JKQ1	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos HP**			
1.	HP Proliant DL380 G5 y Consola S/N: 2UX74101W5 - PID: 433524-001	1	1	
2.	HP Proliant DL380 G5	1	1	

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Seifildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. de Tecnología Informática Jefe	José Morinigo Dirección de Telemática

	S/N: 2UX741027Y - PID: 433524-001			
3.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41R - PID: 487363-001	1	1	
4.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41O - PID: 487363-001	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos IBM**			
1.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XY	1	1	
2.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XZ	1	1	
3.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ82PZM	1	1	
4.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLCX	1	1	
5.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPKZW	1	1	
6.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLGC	1	1	
7.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLAG	1	1	
8.	IBM SYSTEM X 3650 M3 S/N: KQ495DW	1	1	

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Saifildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. De Tecnología Informática Jefe	José Morínigo Dirección de Telemática